

Al despacho de la señora Juez la presente actuación para que ordene lo procedente. Chinácota, octubre 13 de 2021.

ADRIANA DEL PILAR GUERRERO MARIÑO
Secretaria

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
CHINACOTA, NORTE DE SANTANDER

Radicado 54172-4089-001-2021-00127-00

Chinácota, trece (13) de octubre de dos mil veintiuno (2021).

De conformidad con el artículo 317 del Código General del Proceso, se ordena a la parte demandante LUIS ALBERTO CONTRERAS CARDENAS dentro del proceso ejecutivo singular de la referencia, impulsen la actuación, esto es, retire y allegue diligenciados los oficios Nos. 292 y 293 del 10 de junio de 2021 dirigidos a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos local para hacer efectivo el embargo del bien inmueble de propiedad de la demandada y a Transunión respectivamente, so pena de decretar desistimiento tácito.

NOTIFIQUESE.

YOLANDA NEIRA ANGARITA
Juez